REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CAMBIOS A PERMISOS PERMANENTES

Permisionario, Giro, Domicilio y/o de Nombre Comercial

Art. 58 y 59 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ensenada, B.C.

- **I. Solicitud de dictamen de cambio** de permiso al C. Presidente Municipal, respecto del permisionario y/o nombre comercial.
- II. Original del Permiso y de los cambios autorizados, si los hubiere, y de la última revalidación, cuando se trate de <u>cambio de Permisionario</u>. En los demás casos, sólo se requerirá exhibir copias del Permiso existente, de sus cambios y de la última Revalidación.
- III. Copia simple de Identificación oficial con fotografía del interesado.
- IV. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes del interesado.
- V. Carta de Residencia (sólo en Cambio de Permisionario).
- VI. Acta de Nacimiento (copia simple)
- VII. Certificado de **no adeudo municipal** (del Permisionario y del interesado).
- VIII. Certificado de no adeudo estatal (del Permisionario y del interesado).
- IX. Contrato de Arrendamiento y/o Título de Propiedad (2 copias simples sólo en <u>Cambio de</u> Permisionario y de Domicilio).
- **X. Dictamen de Uso de Suelo** expedido por la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente (sólo <u>en Cambio de Giro o de Domicilio</u>).
- XI. Dictamen de la Unidad de Protección Civil (sólo en Cambio de Giro y de Domicilio).
- XII. Dictamen de Seguridad Pública (excepto en Cambio de Nombre Comercial).
- XIII. Plano de construcción de las instalaciones y área de servicio, indicando la capacidad de servicio (sólo cuando no obren ya en el expediente respectivo).
- **XIV. Croquis de ubicación**, indicando número de Manzana y lote (sólo en <u>Cambio de</u> Domicilio).
- **XV. Aprobación de vecinos** (sólo en <u>Cambio de Giro o de Domicilio</u>). En estos casos, el interesado deberá recabar aprobación de los vecinos contiguos al establecimiento que se pretende operar, mediante relación que contenga nombre y domicilio de los mismos, quedando a juicio del ejecutivo municipal solicitarla.
- **XVI.** Presentar 2 juegos de **fotografías** (No Polaroid) del **interior y exterior** del establecimiento (excepto en cambio de nombre comercial).
- XVII. Comprobantes de pago de derechos ante la Dirección de Recaudación;
- **XVIII.** Las **Personas Morales** deberán, además, agregar los siguientes documentos:
- a) Escrituras del acta constitutiva.
- b) Poder notarial para actos de representación o de administración.
- c) Identificación del apoderado legal.
- XIX. En caso de ser de nacionalidad extranjera deberá presentar el documento que acredite su estancia legal en el País, expedido por Servicios Migratorios (Forma FM-4).
- **XX.** Comprobante de Pago por Recepción y Análisis de Documentos (54 UMA).